PROTOCOLO DE CASOS FORTUITOS

COMUNIDAD DE CUIDADO DE LIBERTAD
8146 DE 2024

JUNIO 2024

1. OBJETIVO

Dar a conocer los lineamientos que el talento humano del Comunidad de Cuidado de Libertad debe realizar al momento de evidenciar un caso fortuito de muerte y/o evasión de una persona mayor en el marco de la prestación del servicio.

2. MARCO CONCEPTUAL

La realidad de la muerte en la existencia vital del ser humano es algo inexorable. Del mismo modo que el vivir, el morir exige un trato digno desde la condición de la persona. En el momento del fallecimiento es importante, tener en cuenta las dimensiones que conforman a la persona, la bio-psico-social y espiritual.

Una salida no controlada, es cuando una persona con deterioro cognitivo, demencia o cualquier otra enfermedad mental, sale del centro o domicilio sin compañía o supervisión de un familiar o profesional del servicio, es decir, se escapa o pierde.

La permanencia en un centro de cuidado no supone la pérdida del derecho a la libertad, la seguridad y la libre circulación de todas las personas, tal y como se recoge en nuestra Constitución y en la Declaración Universal de Derechos Humanos.

No obstante, en numerosas ocasiones en los centros de cuidado conviven personas con trastornos mentales y de comportamiento, que pueden poner en peligro su seguridad e integridad física en el caso de alejamiento del centro sin comunicarlo previamente al personal de este

3. DEFINICIONES:

- **FALLECIMIENTO:** Se puede definir como el final de la vida.
- **DEFUNCIÓN:** Es el cese constatado de las funciones vitales, que se confirma y oficializa a través del Certificado de Defunción, que debe ser firmado por un médico.
- **DUELO:** Es el proceso psicológico que se produce como consecuencia de una pérdida. Se trata de una experiencia humana y emocional, única y dolorosa. El proceso de afrontamiento de esta pérdida se denomina elaboración del duelo y conlleva la adaptación a una nueva situación.
- **MUERTE NATURAL:** Muerte que se produce por vejez o enfermedad y no por un accidente o traumatismo violento.
- **MUERTE VIOLENTA:** es la causada por traumatismos de cualquier tipo (mecánico, agente físico, etc.), asfixias, el efecto tóxico de cualquier sustancia, elevada o baja temperatura ambiental, hambre o sed.
- **EXTRAVIÓ:** Se llama persona desaparecida a personas cuya localización se desconoce por alguna

razón.

- **EVASIÓN:** Huir o escapar [alguien] del lugar en que está.

4. FALLECIMIENTO Y DUELO

4.1 Ante sospechas, ¿Qué se debe hacer y en qué momento?

Ante una sospecha de defunción no esperada, se deben de seguir las siguientes pautas de actuación lo antes posible:

- Tratar de mantener la calma. Para muchas personas encontrarse con una persona fallecida (máxime si es una persona conocida), puede resultar un hecho desagradable incluso traumático, de ahí la importancia de seguir esta pauta.

- Controlar de una forma adecuada el área física donde se encuentra el supuesto fallecido. Si se encuentra en una zona común, actuar con naturalidad, explicando la situación si es necesario a otras personas.

- No mover el cuerpo de la persona fallecida.

- En cualquier caso, actuar con la discreción que requiere una situación de esta naturaleza.

- Comunicar el hallazgo al responsable de forma inmediata, comunicación del cuadrante 123 y a la ambulancia para su respectivo proceso de investigación.

4.2 ¿Cómo se debe de actuar, una vez comunicada la sospecha de fallecimiento?

Se recomienda seguir las pautas de actuación que se indican:

- El fallecimiento de una persona siempre deberá ser constatado/ confirmado por un médico/a.

- El responsable informará a los familiares del fallecimiento, en un entorno que garantice unas condiciones mínimas de intimidad y confortabilidad, esto lo debe hacer profesionales como la coordinadora y/o trabajadora Social. Si el fallecido no tiene familia conocida, el responsable debe informar de forma inmediataa las Instancias Judiciales.

- Comunidad Cuidado de Libertad debe entregar a las entidades de salud y la secretaria de Integración Social los planes de cuidado, formato de medicamentos si la persona mayor tomaba y los diferentes diagnósticos de enfermedades de base seguimientos por parte del talento humano como: Enfermería, gerontología, fisioterapeuta, psicólogo, tallerista, trabajador social y terapia ocupacional.

4.3 ¿Qué otros aspectos es preciso tener en cuenta?

En este proceso, es necesario tener en cuenta otros aspectos:

- Respetar los deseos del difunto.

- Facilitar a los familiares que concreten y/o materialicen los deseos de la persona fallecida.

- Crear un clima de sensibilidad y respeto en toda la situación, favoreciendo actitudes respetuosas hacia todas personas implicadas.

- Sugerir al familiar de referencia que avise a otros familiares y/o allegados.

- Acoger y prestar apoyo continuo a los familiares y/o allegados, prestando atenciones que favorezcan su confort: escucha activa, ofrecerles una infusión, etc.

- Confirmar con los familiares y/o allegados el lugar donde será trasladado el difunto, e informar si es el caso a otras personas interesadas, para que puedan acudir al velatorio y/o entierro.

El trabajador social deberá acompañar a la familia del fallecido en todo el proceso de exequias por ende el profesional de Comunidad de Cuidado Libertad se comunicará a Capillas de la Fe, línea de atención 523 y/o **(601) 345 01 88 24 Horas**

4.4 ¿Qué aspectos es preciso tener en cuenta de cara al duelo?

- Producido el fallecimiento, apoyar a los familiares y/o allegados, haciendo especial atención en los cuidados post-mortem, permitiendo, orientando y facilitando el proceso de despedida, la exteriorización del dolor, la realización de los actos funerarios que decida la familia, etc.

- Dejar pasar un tiempo prudencial con el fin de que los familiares y/o allegados dispongan de la tranquilidad necesaria para el entierro, trámites legales y reorganización familiar.

4.5 Actividades en el marco de un fallecimiento y responsables

ACTIVIDAD	RESPONSABLE
Establecer la metodología a implementar por parte de la institución cuando se presente una situación de muerte con una persona mayor y socializarlo con todos los profesionales de la institución.	Coordinación - Enfermería
Si se presenta la muerte natural de una persona mayor el médico de la institución expide el certificado de defunción, de no encontrarse el médico o no contar con este profesional, se solicitará el servicio al hospital más cercano.	Equipo Interdisciplinario
Si se presenta algún tipo de muerte violenta de una persona mayor la institución debe comunicarlo a la línea 123 y dar cumplimiento con los trámites que allí le indiquen.	Equipo Interdisciplinario
La causa de la muerte y la responsabilidad o no de la institución solamente podrá ser determinada por las autoridades mediante los procesos legalmente establecidos.	Equipo Interdisciplinario
Comunicar oportunamente a la familia o referente social sobre la muerte de la persona mayor, este contacto permite acordar quien asumirá las exequias, de esta decisión debe quedar el debido registro.	Trabajo Social
Acoger rigurosamente las recomendaciones de las autoridades	Equipo Interdisciplinario

competentes, brindar la información verbal y documental necesaria, y rendir las indagatorias que hagan parte del proceso, cuando se requiera por parte de los funcionarios de la institución.	
Realizar el respectivo cierre de historia de la persona mayor, de acuerdo con lo establecido por la institución, una vez culminado el proceso de exequias.	Auxiliar de archivo - Coordinación

5. ***SALIDAS NO CONTROLADAS – EVASIONES***

5.1 ¿Cómo mantener una buena salud y evitar su aparición?

Para evitar posibles riesgos en la seguridad y salud de las personas mayores, realizaremos una serie de acciones encaminadas a evitar las salidas no controladas y en su caso resolverlas en el menor tiempo posible. Los siguientes aspectos son muy importantes para el evitar la aparición de salidas no controladas: Identificación de las potenciales personas con riesgo:

- Identificar a las personas con riesgo de salidas no controladas, en el momento de inicio del servicio: Cuando veamos conductas con riesgo de fuga: Intentos de fuga, vagabundeo o caminar errático, permanencia en los lugares de salida, nerviosismo y búsqueda de salir a otro lugar, etc.). Incluiremos en este apartado a las personas con antecedentes de salidas no controladas, con desorientación y deterioro cognitivo.

- Mantener bajo supervisión a las personas con riesgo

- Se supervisará en todo momento a las personas con riesgo de fuga o salida no controlada, por parte de todoel personal del servicio.

- Los servicios que atienden personas con deterioro cognitivo, demencia o enfermedades mentales, es recomendable que cuenten con sistemas de localización de personas (control de errantes, pulseras, alarmas de apertura de puertas, etc.) y control de salidas.

5.2 Ante sospechas o su aparición, ¿Qué se debe hacer y en qué momento?

- **Ante personas capaces**

- Informarles de la obligatoriedad de informar al personal del centro de sus salidas, así como la duración de estas, para tener conocimiento de su salida y revisar si es necesario prepararle medicación, etc.

- **Ante personas con compromiso cognitivo**

- Informar al familiar de referencia de la obligatoriedad de informar al personal del centro de sus salidas, así como la duración de estas.
- Informar al TUTOR de la obligatoriedad de informar al personal del centro de sus salidas, así como la duración de estas.

5.3 Ante el indicio de una posible salida no controlada del centro, actuaremos siguiendo los siguientes pasos:

- Revisión general dentro de las instalaciones. Por parte de un grupo de trabajadores elegidos a tal efecto realizaremos una búsqueda por su habitación, por su planta, por las estancias comunes, baños y demás espacios.

- Revisión del recinto del centro. En el caso de no encontrar al usuario por el propio edificio, comenzaremos la búsqueda por los distintos jardines y patios del centro.

- Revisión de las zonas aledañas al edificio. Si seguimos sin localizar al usuario en el centro, se procederá a la búsqueda de este por las cercanías del edificio. Ante la constancia de una salida no controlada del centro, actuaremos siguiendo los siguientes pasos:

- Informar al responsable del servicio, quién avisará al familiar de referencia, para constatar que el residente no ha salido con un familiar sin dejar constancia de ello. Este aviso se realizará aun en el caso de haberlo localizado.

- Comenzar la búsqueda por las zonas adyacentes al centro.

- Avisar a las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado (Policía Nacional, Policía Local, Guardia Civil etc.)

- Realizar un Seguimiento hasta su resolución manteniendo una comunicación constante con el familiar de referencia.

- Anotación en el libro de incidencias.

¿Qué se debe anotar para tener un buen control?

- Episodios de salidas no controladas: Incluyendo la hora de su detección, último momento de constancia de presencia, hora de aviso a responsable y acciones realizadas.

- Hora de aparición de la persona, lugar de encuentro y situación de la persona.

- Registrar intentos de salida no controlada (hora, lugar y situación) y cuando los encontramos muy cerca del servicio.

PARA TENER EN CUENTA

- **Si la persona mayor, se encuentra extraviado en lugar hospitalario.**

- El centro médico debe notificar a la dirección del Comunidad Cuidado de Libertad de la desaparición de la persona mayor en un oficio donde se le informe hora en el que la persona mayor desapareció de su centro médico.

- La Comunidad Cuidado de Libertad deberá notificar a la Secretaría de Integración Social sobre la situación de extravío de la persona mayor con el oficio entregado por parte del centro médico.

- La institución deberá informar a su familia de la desaparición de la persona mayor.

- **Si la persona mayor, se encuentra extraviado en un periodo de 72 horas**

• Luego de que la persona mayor, se encuentre extraviada ya sea en el Centro de cuidado y/o medico y que la Secretaría de Integración Social y los familiares del participante estén informados. La secretaría de Integración deberá poner en conocimiento ante las autoridades la desaparición de la persona mayor para su respectiva búsqueda.

HEIDY LEÓN LEÓN

Elaboró: Heidy Erly León – Enfermera – Comunidad de cuidado Libertad



Aprobó: Laura Xiomara Reina Lara – Coordinadora – Comunidad de cuidado Libertad